DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 797/2011

Asunción, 1 de diciembre de 2011

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 167/2011
"INSTALACIÓN DE EQUIPOS TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN DE MAYOR POTENCIA, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y ALREDEDORES, CON PROVISIÓN DE MATERIALES, BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO"

La ANDE está arbitrando todas las medidas conducentes a resolver el grave problema que atraviesa el país en lo que respecta al sistema de abastecimiento de la energía eléctrica, problema que inclusive derivó a ser declarado en situación de Emergencia Nacional, por Ley de la Nación Nº 3969/2010.

Al respecto, la Unidad Técnica Solicitante, el Departamento de Proyectos de Distribución, solicita en carácter de "urgente" la "*INSTALACIÓN DE EQUIPOS TRANSFORMADORES DE MAYOR POTENCIA, EN EQUIPOS TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y ALREDEDORES*", a los efectos de reemplazar los equipos sobrecargados con riesgos de avería, y en ese sentido, justifica dicho llamado, objeto de la presente Contratación por Vía de la Excepción, indicando lo siguiente:

"Fundamentamos nuestra petición basados en la imperiosa necesidad en aumentar la capacidad transformadora de los Puestos Aéreos trifásicos (de 3x25 a 100 kVA y de 63 a 100 kVA) existentes, habida cuenta de la exigua disponibilidad de recursos – equipos transformadores y mano de obra, para hacer frente a la creciente demanda del sistema de distribución de energía eléctrica, especialmente en días de intenso calor, en los que la demanda de los equipos transformadores de distribución crecen considerablemente con el aumento de la temperatura (de difícil previsión).

Los trabajos inherentes a la instalación de transformadores de distribución, en la mayoría de los casos son motivados por cuestiones operativas, como por ejemplo la operación de un fusible, el cual tiene un carácter contingente de difícil previsión; además de las consabidas imprevisiones que vienen aparejadas en la temporada de verano, en las que se producen las masivas instalaciones de aparatos de aire acondicionados, refrigeradores y otros similares en zonas puntuales; en este caso en la ciudad de Asunción, sin avisos previos a la ANDE, lo que motivan a necesarios aumentos de la capacidad transformadora de distribución que alimentan a los mismos".

Agregamos así mismo a los efectos de complementar dicha justificativa, que el consumo de energía eléctrica se encuentra en constante aumento, incluso existen épocas del año que se registran picos históricos de elevado consumo, estimando un crecimiento anual del 10% y teniendo en cuenta la disponibilidad de los transformadores de mayor potencia y que el Sistema Eléctrico cada vez exige mayor

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 797/2011

cantidad de potencia instalada, se requiere la contratación del servicio, a fin de garantizar la continuidad del servicio de suministro de energía eléctrica a los usuarios y mejorar la calidad del mismo.

Mas detalles de la contratación en cuestión, se encuentran descriptos en las Especificaciones Técnicas, que formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones.

La presente Contratación por Vía de la Excepción está abierta a la participación de todas las firmas interesadas que cumplan con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones estándar, ajustadas a las necesidades de la convocante.

UNIDAD SOLICITANTE: Departamento de Proyectos de Distribución.
UNIDAD GERENCIAL: Dirección de Distribución.
DOC. DE REFERENCIA: Interno DD/PD/134/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Por lo tanto, y ante los fundamentos que anteceden es el parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), que la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 167/2011 se ajusta al Art. 33 – **Casos de Excepción** de la Ley 2051: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;…*".

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad institucional para acreditar la Resolución de aprobación de la presente Contratación por Vía de la Excepción.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas.

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py